ADENDA N.° 1 - CONVOCATORIA ABIERTA 2026
SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DECANO(A) FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, AMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL – UNISARC

3 de noviembre de 2026

La Rectoría de UNISARC, en ejercicio de la autonomía universitaria y como responsable de la convocatoria,

CONSIDERANDO que la convocatoria es norma reguladora de todo concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes, que la fase de entrevistas no precisó modalidad y requiere aclaración sobre sitio/forma de la prueba, y que es necesario aclarar la condición esencial de vinculación ya fijada en la convocatoria,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aclaración modalidad de entrevistas – Fase 6. Las entrevistas previstas para los días 4 y 5 de noviembre de 2026 se realizarán de manera **sincrónica**, en dos modalidades:
a) **Presencial:** Oficina de Rectoría, sede campestre El Jazmín, Km 4 vía Santa Rosa de Cabal – Chinchiná (Risaralda), en la fecha y hora asignada en la citación individual;
b) **Virtual sincrónica:** por plataforma institucional con audio y video en tiempo real, para quienes solicitaron acceso virtual y lo tienen autorizado.
Ambas modalidades se desarrollarán con idénticas condiciones: mismo comité evaluador, misma duración, mismos criterios y puntaje de la matriz (30 puntos), y mismas reglas de verificación de identidad, grabación con consentimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. Condición esencial de vinculación. Se aclara -no se modifica- lo establecido en el numeral 1 de la convocatoria: el cargo de Decano(a) es de tiempo completo, con lugar de trabajo en la sede El Jazmín y **vinculación presencial a partir del 11 de noviembre de 2026**. No se contempla vinculación, periodo de prueba ni ejercicio del cargo en modalidad virtual, remota o desde el exterior, ni diferimiento de la fecha de incorporación. La participación en entrevista virtual es facilidad logística para la prueba y no genera derecho a vinculación virtual.

ARTÍCULO TERCERO. Publicidad y vigencia. La presente adenda se publica por los mismos medios de la convocatoria (página web/cartelera institucional) y se notifica simultáneamente a los ocho aspirantes habilitados. Hace parte integral de la convocatoria y del expediente del proceso. Rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Jaime Andrés Betancourt Vásquez
Fecha: 2026.11.03 14:45:44 -05'00'

JAIME ANDRÉS BETANCOURT VÁSQUEZ
Rector y Representante Legal
Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal – UNISARC

Proyectó: **César A. Arroyave Gil**
Secretario General y Asesor Jurídico